ORDENANZA Nº1231/2023

VISTO:

LA necesidad de cumplimentar los trámites correspondientes ante el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba, para de esta forma otorgar la escritura traslativa de dominio a favor de los compradores, en donde se encuentra construida una vivienda del Plan Fovicor.

Y CONSIDERANDO:

QUE el adjudicatario de dicho Plan el Señor BRUNO ISIDORO FRANCISCO, D.N.I: 6.435.300, ha abonado la totalidad del importe de la vivienda, pesos ochocientos al contado y ciento veinte cuotas iguales mensuales y consecutivas de pesos ciento cincuenta incluido un interés del 8, 8 %.----------

QUE dicha propiedad se encuentra ubicada según datos oficiales en C01 – S01 – Mz 46- P4, situado en calle Colón s.n de esta localidad de Devoto.----------

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DEVOTO SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

Art. 1º: AUTORÍCESE al Departamento Ejecutivo Municipal a firmar la escritura pública traslativa de dominio a favor del Señor BRUNO ISIDORO FRANCISCO, D.N.I: 6.435.300 para protocolizar en el Registro General de la Provincia; la propiedad C01 – S01 – Mz 46 – P04, situado en calle Colón s.n. de esta localidad de Devoto.-

Art. 2º: REGÍSTRESE en el Libro de Protocolo de Ordenanzas, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación y cumplimiento.-

Devoto, 13 de Abril de 2023.-

La presente Ordenanza fue promulgada por Decreto Nº 29 de fecha 14 de Abril de 2023.-

----------	----------
Maribel de los A. Trucco	**Ma. Belén Angiolini**
Secretaria del H.C.D.	**Presidente del H.C.D.**